



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Avenida N° 751  
Teléfono 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 714 14

San Ramón de la Nueva Orán, 03 DIC 2014

Expediente N° SQ-19.426/14-

VISTO:

La Resolución N° SQ-618/14, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñar funciones de Instructor para el Área de Matemática orientada a las carreras del Área de Ciencias Naturales, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU), Ingreso 2015, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Evaluadora, fs. 29 y 30, emite el dictamen correspondiente donde aconseja la designación en los cargos de referencia a la C.U. Analía del Huerto Luna y Lic. Luis Alberto Benítez.-

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, solicitando la aprobación del dictamen y la designación de la C.U. Analía del Huerto Luna y Lic. Luis Alberto Benítez, a partir del 26 de enero de 2015 y por el término de dos (2) meses.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de fs. 29 y 30; y designar a la C.U. Analía del Huerto Luna, D.N.I. N° 29.215.722; y Lic. Luis Alberto Benítez, D.N.I. N° 27.245.509, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñar funciones de Instructor para el Área de Matemática orientada a las carreras del Área de Ciencias Naturales, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU), Ingreso 2015, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 26 de enero de 2015 y por el término de dos (2) meses.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución N° 390/14 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del mismo, para el cual han sido designados, desconociendo esta Institución toda prestación de servicio con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a los interesados, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. NUEDA  
SECRETARÍA DE SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



EL DIRECTOR DE LA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA